



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN
"COOTRAHUSAJ"
NIT: 800.189.289-5
P.J. Resolución No.3453 de Octubre 5 de 1992

ACTA No. 031

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: Jueves 17 de Marzo /2022

Hora: 5:00 PM

Lugar: Modalidad Virtual

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores del Hospital Universitario San José de Popayán, por decisión tomada en la reunión del Consejo de Administración del día martes 22 de Febrero /2022 como consta en el Acta No. 39 y mediante carteleras y por notificación personal a todos los asociados de la Cooperativa, convocó a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 17 de Marzo/2022 a las 5:00 de la tarde, Modalidad Virtual, teniendo en cuenta la Norma de Emergencia Sanitaria debido al COVID-19.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Siendo las 5:00 PM del día jueves 17 de Marzo /2022, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Trabajadores del Hospital Universitario San José de Popayán COOTRAHUSAJ.

Se da lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 01- Himno de la República de Colombia
- 02- Himno del Cooperativismo
- 03- Llamado a lista y verificación del quórum.
- 04- Lectura y aprobación del orden del día.
- 05- Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
- 06- Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Comisión de dos Asambleaístas para que revise y apruebe el acta correspondiente.
- 07- Informe de la Comisión verificadora del Acta No. 030 Asamblea General Ordinaria (Sr. HEBERTH WILFRED MACIAS IMBACHI y Sr. MAURO JACINTO ORDOÑEZ FLOR).
- 08- Informe del Consejo de Administración y Gerencia.
- 09- Presentación y Aprobación de los Estados Financieros.
- 10- Destinación de Fondos de Educación no ejecutados y aplicación del ejercicio a la reserva de protección de aportes.

- 11- Informe de la Junta de Vigilancia.
- 12- Informe del Revisor Fiscal.
- 13- Mecanismo para elección del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
- 14- Elección Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
- 15- Autorización al Representante Legal para trámite correspondiente de permanencia en el régimen especial ante la DIAN.
- 16- Propositiones y recomendaciones.
- 17- Clausura.

Se somete a consideración el Orden del Día, y es aprobado por unanimidad.

- 1- Himno de la República de Colombia.
- 2- Himno del Cooperativismo.
- 3- Llamado a lista y verificación del quórum.

Siendo las 5:00 PM y transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria se llama a lista y de 90 asociados hábiles responden al llamado 70 asociados equivalente al 77.7%. el Presidente del Consejo de Administración comunica a los asistentes que según estatutos se puede dar inicio a la Asamblea General Ordinaria conforme al Artículo 32 de los Estatutos vigentes, que a la letra dice: "QUORUM la asistencia de la mitad más uno de los asociados hábiles o de los delegados convocados, constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si corre una hora después de la señalada en la convocatoria para iniciar y no se completa el quórum antedicho, la asamblea podrá deliberar y decidir hasta con el 10% del total de asociados hábiles, pero sin que este número sea inferior a veinte (20) personas. En las asambleas de delegados, el quórum mínimo será de la mitad más uno de los elegidos y convocados". Y solicita a los Asambleístas continuar con el desarrollo de la Asamblea.

Acto seguido se continúa con el siguiente punto del orden del día

- 5- Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea

REGLAMENTO DE ASAMBLEA AÑO 2022

La Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Trabajadores del Hospital Universitario San José COOTRAHUSAJ, acuerda reglamentar su reunión ordinaria de hoy 17 de Marzo /2022 en los términos que siguen:

- 1- Instalación: estará a cargo del Presidente del Consejo de Administración actual, quien dirigirá la comprobación del quórum de común acuerdo con la Junta de Vigilancia; de igual manera la aprobación del orden del día, reglamento de asamblea y la elección de la mesa directiva.
- 2- Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la Asamblea General elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, Secretario y Comisión de dos asambleístas para que revise y apruebe el acta correspondiente.
- 3- Todo asociado presente en la asamblea tiene derecho a intervenir por un tiempo no superior a tres (3) minutos en la discusión de cada tema.
- 4- Las intervenciones se hará solamente sobre situaciones administrativas, técnicas y sociales; no se permitirán temas de carácter personal.
- 5- Cuando un asociado sustente una proposición podrá hacerlo hasta por dos periodos de dos (2) minutos sin salirse del tema de dicha proposición.

4295	<u>DIVERSOS</u>		2.058.907,38	
4295.33.	Multas y Recargos	875.000,00		
4295.81.	Ajuste al Peso	10.257,38		
4295.95.	Otros	1.173.650,00		
53	<u>GASTOS NO OPERACIONALES</u>		7.547.732,89	NOTA 14
5305	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>		2.579.036,89	
5305.05.	Gastos Bancarios	1.170.800,00		
5305.50.	Gravamen Movimientos Financieros	1.408.236,89		
5395	<u>GASTOS DIVERSOS</u>		4.968.696,00	
5395.95.	Otros	4.968.696,00		
	RESULTADO DEL PERIODO		(5.565.898,01)	NOTA 15

Se somete a consideración los estados financieros y son aprobados por unanimidad.

10- Destinación de Fondos de Educación no ejecutados y aplicación del ejercicio a la reserva de protección de aportes.

- Destinación de Fondos de Educación no ejecutados.

El Dr Francisco José Otoyá Castrillón expresa: que considerando que en vigencias anteriores hacia la vigencia 2021, la asamblea aprobó que los fondos no ejecutados de educación fuesen incluidos en el presupuesto, igualmente en la vigencia 2021 y por razones conocidas de la pandemia, no se presentaron procesos de capacitación formal; por lo tanto quedaron unos recursos de educación los cuales la asamblea debe aprobar para que sean ejecutados durante la vigencia 2022, dichos recursos ascienden a la suma de \$ 5.236.698,20 si la asamblea está de acuerdo en que sean ejecutados y solo para educación durante esta vigencia, favor decir sí o quien no esté de acuerdo favor lo manifieste.

La Asamblea General Ordinaria aprueba por unanimidad que estos recursos sean ejecutados solo para educación durante esta vigencia.

Se aclara a la honorable asamblea cual es el destino de esos recursos, la Ley Cooperativa dice que deben ser destinados prioritariamente a educación cooperativa o afines, entonces es obligación de la Cooperativa capacitar en cursos de inducción básico, medio y avanzado a todos sus asociados, con una duración aproximadamente de 140 horas, a estos cursos pueden acceder los asociados de forma gratuita sea en el Sena o en otra entidad educativa, pero nosotros podemos hacer parte cooperativa o parte similar con presencialidad en algún sitio donde estaremos capacitándonos, incluido todos los gastos que acarrea dicha actividad. La entidad que nos brinde el curso lo debe certificar; así mismo se informa que la capacitación queda en manos del nuevo Comité de Educación elegido a partir de la primera reunión del Consejo de Administración electo hoy.

La honorable asamblea manifiesta que la explicación es clara.

- Aplicación del ejercicio a la reserva de protección de aportes.

Cuando se presentaron los Estados Financieros observaron que hay una pérdida en el ejercicio, esa pérdida según la Ley 79 de 1988 del Sector Cooperativo, las perdidas serán absorbidas por la Reserva de Protección de Aportes y con esto no habría posibilidad de distribución de dinero alguno, simplemente es un ejercicio contable contra la reserva, donde ésta baja su monto por el valor de la pérdida; la obligación de la Cooperativa es que, si en esta vigencia hay excedentes, deben ir a cubrir nuevamente esa reserva de protección de aportes que es lo más sano que puede ocurrir.

4- JUAN CARLOS PADILLA MORENO

PLANCHA PRESENTADA POR: LUZ DARY HURTADO RIVERA

El Presidente de la Asamblea aclara que las personas que se postularon en dicha plancha, aceptaron tal designación, para lo cual firmaron la misma con su respectivo número de documento de identidad. La honorable asamblea aprueba por unanimidad la plancha única.

Quedando conformada la Junta de Vigilancia de la siguiente manera:

NOMBRES	No. CEDULA	CARGO
LUZ DARY HURTADO RIVERA	34.561.840	PRINCIPAL
SANDRA INES ANDRADE ROJAS	52.068.332	PRINCIPAL
IDELISA ALOMIA RIASCOS	34.550.054	SUPLENTE DE LUZ DARY HURTADO RIVERA
JUAN CARLOS PADILLA MORENO	79.366.776	SUPLENTE DE SANDRA INES ANDRADE ROJAS

(Su periodo es de dos años)

15- Autorización al Representante Legal para trámite correspondiente de permanencia en el régimen especial ante la DIAN.

La Asamblea General Ordinaria autoriza por unanimidad al Dr. **Francisco José Otoya Castrillón**, **Representante Legal** para que realice la respetiva solicitud de permanencia de la Cooperativa como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre renta.

16-Proposiciones y recomendaciones

El Dr. Francisco José Otoya Castrillón - Gerente de COOTRAHUSAJ se permite presentar las siguientes propuestas:

Primer Propuesta: Modificación equivalencia de los auxilios para la vigencia 2023

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE " COOTRAHUSAJ "				
NIT. 800.189.289-5				
FONDO DE SOLIDARIDAD				
INCREMENTO VIGENCIA 2021 - 2022				
DETALLE	VALOR ACTUAL	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR INCREMENTO	EQUIVALENCIA
AUXILIO FUNERARIO	439.000,00	500.000,00	61.000,00	1/2 SMMLV
VIAJE ASOCIADO	149.000,00	170.000,00	21.000,00	17% SMMLV
INCAPACIDAD LABORAL	219.000,00	250.000,00	31.000,00	1/4 SMMLV
NACIMIENTO	439.000,00	500.000,00	61.000,00	1/2 SMMLV
CALAMIDAD DOMESTICA	439.000,00	500.000,00	61.000,00	1/2 SMMLV
POSTUMO	579.000,00	660.000,00	81.000,00	66% SMMLV
TOTAL	2.264.000,00	2.580.000,00	316.000,00	

Para la vigencia 2022, el Consejo de Administración en conjunto con la Gerencia presentan la propuesta reflejada anteriormente, detallando el valor del incremento en SMMLV y determinando el monto total por el cual se regirán en dicha vigencia los auxilios establecidos por el reglamento de solidaridad.

Asimismo se analiza la variable de equivalencia y se expresa a la honorable asamblea, que a partir de la vigencia 2023, se cambiará dicha variación de SMMLV por la propuesta que presente el Consejo de Administración ante esta, para ser aprobada o en su defecto lo que proponga la misma asamblea.

Segunda Propuesta: Que la honorable asamblea autorice al Consejo de Administración cambiar el nombre de una destinación específica "**Fondo Social Capitalizado**", ese fondo tenía como destinación la compra de tecnología, hecho que no se ha cumplido aún, pero tenemos la necesidad absoluta que es mejorar el archivo de la Cooperativa, porque existe riesgo muy alto de inundación los cuales ya hemos sufrido, la idea es proteger toda la información de Cootrahusaj, lo que se quiere es cambiar el nombre así:

Fondo Social Capitalizado para Tecnología, Muebles y Enseres

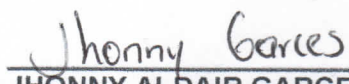
Con el fin de que así se pueda cotizar el archivo para la oficina.

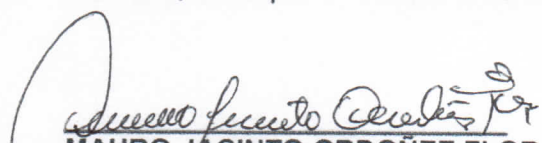
La Asamblea General Ordinaria aprueba por unanimidad el cambio de nominación.

No existen más propuestas ni recomendaciones.

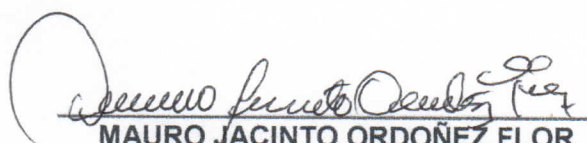
17-Clausura

No siendo otro el motivo de la Asamblea General Ordinaria, se da por terminada a las 07:30 PM


JHONNY ALDAIR GARCES TABARES
Presidente de la Asamblea


MAURO JACINTO ORDÓÑEZ FLOR
Secretario de la Asamblea

Nota: La anterior acta es fiel copia tomada de su original, asentada en el libro de actas registrada en la Cámara de Comercio del Cauca el día 19 de Octubre de 2015, bajo el número 00007046 del libro II de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.


MAURO JACINTO ORDÓÑEZ FLOR
Secretario de la Asamblea